

**INFORME TÉCNICO (SOBRE 2) DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE
LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR
2026/74362)**

ÍNDICE

- 1. Antecedentes**
- 2. Cuadro de Valoración**
 - 2.1. Descripción de la solución propuesta**
- 3. Valoración**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNOK7F	PÁG. 1/7	

1. Antecedentes

El expediente CONTR 2026/74362 de SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA se tramita mediante procedimiento abierto. Han presentado oferta las siguientes empresas:

Visualthink Labs S.L.
Only Innovation S.L.

Con fecha 19 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación se reunió en su primera sesión, acordando la admisión definitiva de las empresas ONLY-INNOVATION S.L. y VISUALTHINK LABS SOCIEDAD LIMITADA tras calificar como correcta la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1. En el mismo acto, la Mesa procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2, remitiendo la documentación a esta Comisión Técnica para su evaluación. Esta comisión valorará las ofertas en atención a los criterios estipulados para el sobre n.º 2 mediante juicio de valor, sobre un máximo de 30 puntos.

En relación con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), se hace constar técnica y jurídicamente que los pliegos descartan su exigencia como condición sine qua non para la admisión o baremación de las ofertas en esta fase. El Anexo I, apartado 4.A (Capacidad) del PCAP exime expresamente la obligación de aportar esta certificación ("No aplica").

Asimismo, el desarrollo de un aplicativo TIC constituye una mejora valorable como criterio de adjudicación, no una prescripción técnica mínima excluyente para la prestación del servicio. No obstante, para garantizar el máximo rigor en el tratamiento de datos judiciales, esta Comisión recomienda a la Mesa de Contratación que exija a la empresa que resulte ser la mejor oferta la acreditación del ENS en categoría media, en fases posteriores de este proceso de evaluación.

2. Cuadro de Valoración

La Comisión Técnica verifica que ninguna de las personas licitadoras ha incluido en el sobre electrónico n.º 2 documentación correspondiente al sobre n.º 3, cumpliendo la exigencia de exclusión.

Para todos los lotes se tienen en cuenta los siguientes criterios, desglosados operativamente por esta comisión:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNOK7F	PÁG. 2/7	

Criterio 1. Incorporaciones de sistemas TIC a los ya previstos en el PPT, para la conformidad del servicio (hasta 25 puntos).

El aplicativo debe garantizar una trazabilidad absoluta en la conformidad por parte del funcionario, con seguridad anti-fraude (malware/phishing) y validación telemática automática, permitiendo la supervisión manual vía web. Se desglosa en:

- Conformidad Servicio: hasta 5 puntos.
- Trazabilidad: hasta 5 puntos.
- Seguridad: hasta 5 puntos.
- Automático: hasta 5 puntos.
- Adaptación Web: hasta 5 puntos.

Criterio 2. Incorporaciones adicionales de sistemas TIC a los ya previstos en el PPT, para la prestación del servicio (hasta 5 puntos).

Se exige incorporación de APP complementaria para iOS/Android con funcionalidad análoga a la web. La puntuación es 0 si el Criterio 1 no alcanza los 12 puntos. Se desglosa en:

- Android/IOS: hasta 2 puntos.
- Solicitud: hasta 1 punto.
- Queja: hasta 1 punto.
- Resto: hasta 1 punto.

2.1 Descripción de la solución propuesta.

LA SOLUCIÓN DE VISUALTHINK LABS S.L.

CRITERIO 1 (MÁXIMO 25 PUNTOS):

Implementa la plataforma ATENEA MOBILITY, un ecosistema web que centraliza la gestión y control de traslados. Ejecuta la conformidad telemática exigiendo la firma digital del usuario en el dispositivo del conductor o mediante código OTP, condicionando su habilitación a un sistema de geofencing sobre las sedes judiciales. La trazabilidad se sostiene mediante trackeo GPS continuo que cruza rutas recomendadas y reales, automatizando el cálculo de tramos de 30 minutos y el kilometraje interprovincial. La seguridad integra cifrado de datos y protección anti-fraude.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNQK7F	PÁG. 3/7	

Dentro de este criterio, los subapartados que lo componen son estos:

- **Conformidad:** La validación telemática requiere la firma digital del usuario en el dispositivo del conductor o, alternativamente, un código OTP al terminal corporativo. Esta validación se blindo obligando a que el GPS coincida con el punto de destino autorizado (Geofencing).
Puntuación otorgada: 4 puntos.
- **Trazabilidad:** La plataforma ATENEA audita en tiempo real la ruta ejecutada frente a la teórica. Registra el historial íntegro de coordenadas, tiempos de recogida y llegada. **Puntuación otorgada: 4 puntos.**
- **Seguridad:** Cuenta con cifrado de datos y protección frente a malware/phishing. Acredita certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría básica.
Puntuación otorgada: 3 puntos.
- **Automático:** El software segmenta de manera automatizada los tramos de 30 minutos facturables en la provincia y calcula los kilómetros en servicios externos.
Puntuación otorgada: 4 puntos.
- **Adaptación Web:** La interfaz de ATENEA MOBILITY ofrece usabilidad web completa para la gestión de solicitudes y auditoría, sin dependencias externas.
Puntuación otorgada: 4 puntos.

CRITERIO 2 (MÁXIMO 5 PUNTOS):

Presenta la APP Movitaxi, de desarrollo nativo (Swift 5 para iOS y Kotlin para Android). Réplica las capacidades de solicitud (incluyendo vehículos PMR o especiales), modificación, cancelación, gestión de quejas y seguimiento del servicio mediante notificaciones push y SMS.

Dentro de este criterio, los subapartados que lo componen son estos:

- **Android/iOS:** Aporta la APP "Movitaxi" publicada en Apple Store y Google Play, desarrollada nativamente en Swift 5 y Kotlin.
Puntuación otorgada: 2 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYRNXNQK7F	PÁG. 4/7	



- **Solicitud:** Incluye módulo para petición de viajes inmediatos o programados, permitiendo requerir servicios especiales o vehículos PMR.
Puntuación otorgada: 1 punto.
- **Queja:** Integra un formulario para tramitar inasistencias o mala praxis, con remisión automática al responsable del contrato en menos de 48 horas.
Puntuación otorgada: 1 punto.
- **Resto:** Suma utilidades móviles plenas como direcciones favoritas, seguimiento cartográfico de la ruta y notificaciones SMS directas.
Puntuación otorgada: 1 punto.

LA SOLUCIÓN DE ONLY INNOVATION S.L.

CRITERIO 1 (MÁXIMO 25 PUNTOS):

Presenta el sistema Kendra asociado al portal web auro.travel. Plantea la conformidad y trazabilidad cruzando tres capas: el registro en base de datos inmutable, el track GPS ininterrumpido y una conformidad basada exclusivamente en autenticación passwordless mediante SMS OTP (sin firma digital física). La validación del viaje se ejecuta de forma automática mediante reglas configurables que comparan la solicitud con la ruta detectada.

Dentro de este criterio, los subapartados que lo componen son estos:

- **Conformidad:** Fundamenta la conformidad en una validación automática que cruza datos GPS con un sistema OTP enviado por SMS (passwordless). Carece de un mecanismo directo de firma digital manuscrita en terminal, siendo una solución técnica menos garantista.
Puntuación otorgada: 1 punto.
- **Trazabilidad:** Registra datos mediante un detector de viajes (trip detector) que cruza el registro inmutable en base de datos GCP con el hardware embarcado en el vehículo. **Puntuación otorgada: 3 puntos.**
- **Seguridad:** Aplica autenticación passwordless, cifrado en reposo y tránsito (HTTPS/TLS 1.2), y despliega infraestructura en servidores europeos con WAF.
Puntuación otorgada: 2 puntos.
- **Automático:** Automatiza la generación del parte digital mensual en formatos Excel y PDF, replicando el modelo del PPT sin consolidación manual de la administración.
Puntuación otorgada: 4 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNQK7F	PÁG. 5/7	

- **Adaptación Web:** Integra completamente la operativa en el portal web corporativo auro.travel, conectado a su ERP interno Kendra.
Puntuación otorgada: 4 puntos.

CRITERIO 2 (MÁXIMO 5 PUNTOS):

Aporta la App Auro, disponible en App Store y Google Play. Cubre las funciones de solicitud, cancelación y quejas, incorporando capacidades propias de movilidad como el autocompletado de origen por geolocalización, biometría y notificaciones push de los hitos del servicio.

Dentro de este criterio, los subapartados que lo componen son estos:

- **Android/IOS:** Proporciona la App "Auro", operativa y pública en ambas plataformas oficiales.
Puntuación otorgada: 2 puntos.
- **Solicitud:** El aplicativo móvil cuenta con asistente guiado para solicitar o cancelar servicios en tres pasos.
Puntuación otorgada: 1 punto.
- **Queja:** El sistema deriva las reclamaciones a través de un formulario web de Google integrado.
Puntuación otorgada: 1 punto.
- **Resto:** Añade funcionalidades nativas del teléfono como biometría (Face ID / Touch ID) para el acceso y notificaciones push.
Puntuación otorgada: 1 punto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNOK7F	PÁG. 6/7	

3. VALORACIÓN

Las puntuaciones otorgadas por la comisión técnica, tras evaluar el grado de cumplimiento y la robustez de las soluciones frente a los desgloses operativos, son las siguientes:

EMPRESA	CRITERIO 1 (25 puntos)					Total Criterio 1
	Conformidad Servicio (5)	Trazabilidad (5)	Seguridad (5)	Automático (5)	Adaptación Web (5)	
Visualthink Labs S.L.	4	4	3	4	4	19
Only Innovation S.L.	1	3	2	4	4	14

EMPRESA	CRITERIO 2 (5 puntos)				Total Criterio 2
	Android/IOS (2)	Solicitud (1)	Queja (1)	Resto (1)	
Visualthink Labs S.L.	2	1	1	1	5
Only Innovation S.L.	2	1	1	1	5

La puntuación final del sobre 2 es la siguiente:

Visualthink Labs S.L.: 24 puntos.
Only Innovation S.L.: 19 puntos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Luis Alberto Alcalá Gutiérrez

Fdo.: Francisco José Bravo Encinas

Fdo.: Eugenio Hinojosa Cabrera

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE BRAVO ENCINAS	02/06/2026	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
	LUIS ALBERTO ALCALA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7H4V5Y2FMBKJ6VMYNRXNQK7F	PÁG. 7/7	